

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGRONO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA

IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ

Casa antigua de Correos,

LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes.	3 Pts.	Por un mes.	3 50 P
Por tres id.	8 50 »	Por tres id.	11 »
Por seis id.	16 »	Por seis id.	21 »
Por un año.	30 »	Por un año.	37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil.

CIRCULAR.

La Comisión provincial en 24 de Noviembre último, acordó publicar en el B. O. una circular escitando el celo de los Ayuntamientos para que ingresen el importe del 2.º trimestre del cupo provincial, á cuyo efecto concede el plazo de ocho días desde la publicación de esta circular para que los Ayuntamientos concurren a consignar en la caja de la Excm. Diputación el importe de sus descubiertos, conminándoles á la vez con exigir la más estrecha responsabilidad á los morosos y otras medidas coercitivas en vista del estado financiero de la provincia.

Encargo, pues, á los Alcaldes el puntual cumplimiento de cuanto se deja enumerado, pues de lo contrario este Gobierno en vista de la alta inspección que le está confiada para todos los asuntos que tengan relación con la Administración provincial, se verá en el caso de tomar las medidas más eficaces, para no dejar impunes los apercibimientos que se les hacen.

Logroño 2 de Diciembre de 1884.

El Gobernador,
Federico Terrer y Galvez.

SECCION 28.

Pueblo de Villamediana.

Listas de los electores de este Distrito Municipal para las elecciones de Diputados Provinciales, que deben excluirse de las listas de dicha sección.

EXCLUIDOS

Por fallecimiento.

Bonifacio Luezas Gil.
Cornelio Santa María Jimenez.
Celestino Saenz Luezas.
Eustaquio Toyas Maya.
Francisco Colás Haren.
Luis Sotés Saenz.
Nicolás Rivas.
Narciso S. Román.
Pablo Ibañez.
Santiago Fernández.

POR TRASLADO DE DOMICILIO.

Angel Ariza.
Fernando Fernández Ruiz.
José Andollo.
Román Alonso Balda.
Sebastian Gil.
Victoriano Sotés.
Villamediana 29 Noviembre 1884.
—El Alcalde, Toribio Benito.

SECCION 20.

Pueblo de Villamediana.

Lista de los electores de este Distrito Municipal que deben segregarse de las listas electorales de dicha Sección para Diputados á Cortes.

EXCLUIDOS.

por fallecimiento.

Luezas Gil, Bonifacio.
Santa María Jimenez, Cornelio.
Toyas Maya, Eustaquio.

POR BAJA DE CONTRIBUCION.

Medina Pérez, Gregorio.
Villamediana 29 Noviembre 1884.
—El Alcalde, Toribio Benito.

SECCION 20.

Villamediana.

Lista de los electores que en concepto de capacidades deben incluirse en las listas del censo de la Cabeza de esta Sección.

Inclusiones »
Exclusiones que deben hacerse »

Villamediana 29 Noviembre 1884.
—El Alcalde, Toribio Benito.

NUMERO 14.

Pueblo de Nájera.

Relación del alta y baja que ha sufrido el censo electoral en esta sección de Nájera, con expresión de las causas que motivan dichas altas y bajas, según requiere el artículo 54 de la ley de 28 de Diciembre de 1878 y á los efectos del 55 de la misma.

Bajas por defunción.

Atapuerca Lamata, Juan.
Arenzana López, Narciso.
Calle Guinea, Patricio.
Domingo Benito, Luis.
Martínez Palanco, Francisco.
Rubio, Bernardino.
Rubio Pinedo, Victoriano.
Rodríguez Nora, Gabino.
Rey Benito, Jacinto.

Saez y Saez, Santos.
Cuesta Bañares, Félix.
Moral Gutierrez, Saturnino.

Por cambio de domicilio.

Lacalle Gómez, Teótimo.
Ranedo Oña, Claudio.
Saez y Saez, Ignacio.

Altas.

Ninguna,

Nájera 29 de Noviembre de 1884.
—Aquilino Soto.—Francisco Pérez,
Secretario.

Ayuntamiento de Nájera.

Relación del alta y baja que ha sufrido el censo electoral de dicho distrito durante el año actual, con expresión de las causas que motivan dichas alta y baja y relativas al colegio de esta ciudad y el de Torrecilla en Cameros, pues que de los demás no sehan recibido.

Bajas por defunción.

Atapuerca Lamata, Juan.
Arenzana López, Narciso.
Calle y Guinea, Patricio.
Domingo Benito, Luis.
Martínez Palanco, Francisco.
Rubio Bovio, Bernardino.
Rubio Pinedo, Victoriano.
Rodríguez Nosa, Gabino.
Rey Benito, Jacinto.
Saez y Saez, Santos.
Tuesta Bañares, Félix.
Moral Gutierrez, Saturnino.

Por cambio de domicilio.

Altas.

Ninguna.

Colegio de Torrecilla en Cameros.

Bajas por defunción.

Castro Saenz, Domingo.
Lapuerta Martinez, Gil.
Martinez de Pinillo, Benito.
Anguiano Pinillos, Tomás.
Aretio Martinez, Vicente.
Cabezon Lacalle, Manuel.
Izquierdo Martinez, Cayetano.
Izquierdo Lacalle, Esteban.
Martinez de Pinillos, Francisco.
Munilla Sorzano, Isidoro.
Martinez Santogo, Manuel.
Ruiz Pinillos, Nicanor.
Soba Román, Salvador.

Por cambio de domicilio.

Alonso Rodriguez, José.
Gabaldón Pacheco, Domingo.
Martinez Herminia, Vicente.
Monleón Marqués, Cristóbal.
Navarro Jiménez, Pio.
Peña Yañiz, Vicente.
Rus Martín, Antonio.
Torres y Torres, José.
Villanueva Sala, José.
García Castillo, Félix.
Nájera Re-lonno, Manuel.
Ramírez Arellano, Pablo.
Saenz del Prado Ibáñez, Julián.
Sanchez Nuñez, Felipe.
Teruel Tejada, Francisco.
Saenz del Prado, Felipe.

Altas.

Ninguna.

Nájera 29 de Noviembre de 1884.
—El Alcalde, P. A. D. P., El primer
Teniente, Aquilino Soto.—Francisco
Pérez, Secretario.

4.ª SECCIÓN

Ayuntamiento de Alcanadre.

Relación de las anotaciones de alta y
baja hechas en las listas del censo
electoral de esta sección para l'i-
putados á Córtes durante el presen-
te año, y que se remite al Exce-len-
tísimo Sr. Presidente de la Comi-
sión inspectora, en conformidad á
lo dispuesto en el art. 55 de la Ley.

Bajas.

Por fallecimiento.

Agustin Perez Ma...

Ochagavía Maestre, Félix.
Royo Martinez, Juan.

Altas.

Ninguna.

Alcanadre 1.º de Diciembre de
1884.—El Alcalde Presidente, Galixto
Ruperez.—Romualdo Barco, Secrio.

12.ª SECCIÓN.

Lista nominal de las altas y bajas
ocurridas en los pueblos que se ex-
presan á continuación correspon-
dientes á la misma para Diputados
á Córtes, formada en el presente
año.

Villa de Medrano.

Altas.. }
Bajas.. } Ninguna.

Villa de Sojuela.

Altas.. }
Bajas.. } Ninguna.

Villa de Sotés.

Altas.. }
Bajas.. } Ninguna.

Villa de Hornos.

Altas.. }
Bajas.. } Ninguna.

Villa de Daroca.

Altas.. }
Bajas.. } Ninguna.

Medrano 30 de Noviembre de
1884.—Esteban Diez.—Eusebio Mar-
tinez, Secretario.

SECCIÓN

de
Elvillar de Arnedo.

Relación de los electores fallecidos
excluidos y declarados nuevamen-
te electores, como resultado de las
anotaciones hechas en el Registro
del censo electoral durante el pre-
sente año, según lo dispuesto en el
art. 55 de la ley Electoral vigente.

Altas.

Ninguna.

Bautista Muñoz Vicente.
Cosme Espinosa Breton
Marcos Benito Martinez.
Cenon Martinez Espinosa.

Excluidos.

Leonardo Saenz de Cortazar.

Elvillar de Arnedo 28 de Noviem-
bre de 1884.—El Alcalde Presidente,
José Ruiz de Carabantes.—Dimas Gil,
Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
de
CARBONERA.

Extracto de los acuesdos tomados por
la M.I. corporación municipal, du-
rante el mes de Abril, Mayo y Ju-
nio.

(Conclusión.)

Sesión ordinaria del día 8.

Presidente, el Alcalde, D. Faustino
Fernández Mangado.

Dada cuenta del acta anterior, se
aprobó en todas sus partes.

Se acordó aprovechar el agua para
riego de cultivos del mismo modo
que en los años anteriores, es decir
por iguales proporciones. Se acordó
anunciar el remate de sepulturas del
cementerio de esta villa y demás
arreglos del mismo para el año eco-
nómico de 1884 á 85 para el día quin-
ce del que rige.

Sesión extraordinaria del
día 9.

Presidente, el Alcalde, D. Faustino
Fernández Mangado.

Dada cuenta del acta anterior, se
aprobó en todas sus partes.

Previas citaciones, se reunió la
Corporacion, dando cuenta el señor
presidente de que el Regidor D. Cri-
santos González tiene cincuenta pe-
setas del municipio, las que pagará
cuando se crea conveniente. Dicho
Sr. Regidor manifestó ser cierto, las
que proceden en existencia en años
anteriores y las que ha manifestado
diferentes veces.

Por el Sr. Teniente se manifestó
verbalmente debe D. Saturnino Me-
rino de esta vecindad, 450 tejas que
se le entregaron en años anteriores,
procedentes del municipio, que se va-
loraron en seis pesetas cada ciento
y dos por conducción, las que deberán
exigirse por la via de apremio caso
de no pagarlas en el término de quin-
ce dias.

Sesión ordinaria del día 15.

Presidente, el Alcalde, D. Faustino
Fernández Mangado.

Dada cuenta del acta anterior, que-

contestarle que en lo que resta de
este mes se procederá a estinguir
por completo el débito que tiene este
Ayuntamiento con aquella Delega-
ción.

Se acordó aprobar el remate del
arreglo de sepulturas y demás del
menterio de esta villa á favor de Pe-
dro Merino por ser el único postor
para el año económico de 1884-85,
par la cantidad de diez pesetas por
dicho año.

Sesion ordinaria del dia 22.

Presidencia del Sr. Alcalde, Don
Faustino Fernández Mangado.

Dada cuenta del acta anterior, se
aprobó.

Se dió por vista una circular del
Excmo. Sr. Gobernador civil de esta
provincia, en la que reclama las
cuentas del Pósito municipal, por lo
que se acordó imponer á Don Juan
Merino, Secretario que fué de esta
Corporación, el máximo de la multa
que establece el art. 77 de la ley Mu-
nicipal, si en el término de 8 dias no
las formase, puesto tiene cobradas
150 pesetas desde hace un año por
confeccionar las de siete años, cuyo
trabajo no ha hecho.

Se dió cuenta de haber terminado
el convenio hecho con la villa de
Ocón para el aprovechamiento de y er-
ba.

A virtud de lo manifestado por la
Comisión de policía urbana y rural,
se acordó imponer á D. Donato Royo
de esta vecindad, el máximo de la
multa para que autoriza el artículo
77 de la ley Municipal, si en el tér-
mino de cinco dias no deja el terreno
que ha querido aprovechar de la via
pública.

Se aprobó el repartimiento de la
contribución territorial y el padrón
del impuesto equivalente al de la
sal para el año económico de 1884 á
85, el que se mandó fijar al público
por termino de 8 dias, anunciándolo
además en el «Boletín oficial» de la
provincia.

Sesión ordinaria del día 29.

Presidente el Alcalde, Don Faus-
tino Fernandez Mangado.

Dada cuenta del acta anterior
se aprobó en todas sus partes.

Se dió cuenta de haber hecho todos
los meses la distribución de los fon-
dos de que hace mención el artículo
155 de la ley Municipal, así como el
estado de recaudación é inversión
trimestral.

Se acordó llamar la atención del
dignísimo presidente para que en
virtud de las atribuciones que le es-
tán conferidas, proceda á nombrar
un comisionado ejecutor que se en-
cargue de cobrar los descubiertos.

En Carbonera á primero de Julio
de 1884.—Juan Fernández, Secreta-
rio.—V.º B.º.—El Alcalde, Faustino
Fernández.

civil de esta provincia para su inserción en el «Boletín oficial» de la misma según lo prescrito por el artículo 109 de la ley Municipal.

Carbonera 7 de Julio de 1884.—Es copia.—El Secretario Juan Fernández.—V.º B.º.—El Prestdente, Faustino Fernández.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por esta Corporación en los meses de Julio Agosto y Setiembre y que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo preceptuado por la ley Municipal.

JULIO.]

Sesión extraordinaria del día primero.

Presidente, el Alcalde, D. Faustino Fernández Mangado.

Dada cuenta del acta anterior, se aprobó.

Se acordó pedir un paso ó abreviadero para los ganados lanares y cabrio en el monte del Reana del Bardal, la cual deberá circundarse desde el montecillo hasta el llano en su total longitud con 60 metros de latitud, cuyo monte pertenece á los propios de esta villa y que administre el Ayuntamiento, autorizando á Don Saturnino Merino para que gestione cuanto sea necesario á nombre de la ganadería para conseguir de la Administración dicho paso que al presente es de necesidad.

Sesion ordinaria de día 6.

Presidente, el Alcalde, Don Faustino Fernández.

Dada cuenta del acta anterior, se aprobó.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en los meses de Abril, Mayo y Junio.

Se acordó nombrar recaudador de los fondos municipales de esta villa para el año económico de 1884 á 85, á Don Crisantos González, de esta vecindad, á quien se dará en remuneración de su trabajo el seis por ciento de las cantidades que cobre durante dicho año, dejando responsable para pago de dietas el tres por ciento del seis referido.

Sesion ordinaria del día 13.

Presidente, el Alcalde, Don Faustino Fernández.

Dada cuenta del acta anterior, se aprobó en todas sus partes.

Se dió cuenta de haber nombrado con fecha seis del que rige por el Sr. Alcalde de esta villa guarda particular de la propiedad de D. Ciriaco y Don Apolinar Saenz, vecinos de Bergasa, y cuya propiedad constituye el monte de Humbria ancha, sito en esta jurisdicción á D. Donato Royo de esta vecindad. El Sr. Presidente dió las mas expresivas gracias á la Corporación por la buena asistencia que sus individuos han tenido á las sesiones y por la buena armonía que ha visto entre todos los concejales durante el año económico.

Sesion ordinaria del día 20.

Presidente, el Alcalde, Don Fauti-

Dada cuenta del acta anterior, se aprobó en todas sus partes

A propuesta del Sr. Teniente de Alcalde, Don Prudencio Rivas, se acordó dar un voto de gracias al señor Presidente en contestación á las que dió á esta corporación en la sesión ordinaria anterior, exhortando á todos y así mismo para seguir en segundo año del cargo de uno y otros lo mismo que el primero, deseando á todos salud y prosperidades.

Sesión exordinaria del día 21.

Presidente, el Alcalde, Don Faustino Fernández.

Dada cuenta del acta anterior, se aprobó.

Se dió por vista con el mayor gusto una comunicación del Sr. Gobernador civil de esta provincia por lo que se dice imponer á esta Corporación 250 pesetas de multa, por la extracción de leñas del monte, todo con licencia del distrito forestal; expedida con fecha 19 de Enero último, por lo que se acordó alzarse de la multa, y acudir en demanda por la vía necesaria, ó suplicando la condonación al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, disponiendo que una comisión de este Ayuntamiento visite á dicho Sr. Gobernador para los efectos que proceda.

Sesión ordinaria del día 27.

Presidente el Alcalde, D. Faustino Fernandez Mangado.

Dada cuenta del acta anterior se aprobó.

Se acordó formar las listas necesarias para componer la Junta municipal por medio del sorteo que habrá de verificarse en la sesión extraordinaria del día cinco del próximo mes poniendo las listas de los que pueden ser de aquella según el art. 565 de la ley Municipal en la forma siguiente: Primera sección: Saturnino Merino y Saturnino Sagasti. Segunda sección: Nicolás del Portal y Bernardino Benito. Tercera sección: Pedro Alguacil y Vicente Alguacil. Cuarta sección: Juan Merino y Pedro Merino. Quinta sección: Leon Viguera y Bonifacio Mazo. Sexta sección: Pedro Sainz y Victoriano Latuesta.

Se acordó prohibir la entrada de ganados en los restrosjos, y castigar con arreglo al art. 15 de las ordenanzas municipales, cumpliendo así mismo lo dispuesto por el 17 de las mismas.

Se acordó avisar á los ganaderos presenten relaciones de los ganados que poseen para girar el reparto por el aprovechamiento de pastos.

Se acordó decir al respetable párroco de esta villa, D. José Maria Rasco, proceda á recoger los huesos humanos del antiguo osario y mande se lleven al cementerio construido por esta Corporación ó en otro caso mande arreglar las paredes de aquel para que dichos restos mortales se hallen recogidos y guardados cual deben estar.

AGOSTO.

Sesión ordinaria del día 3.

Presidente, el Alcalde, D. Faustino Fernández Mangado.

Dada cuenta del acta anterior, se aprobó en todas sus partes.

Se acordó dar las mas expresivas gracias al muy docto y muy dignísimo Sr. Obispo de esta Diócesis el Excmo. é Ilmo. señor D. Antonio Maria de Cascajares por la subvención concedida por la reconstrucción del cementerio, aunque á calidad de préstamo, que se devolveran á la fábrica cuando le hiciesen falta las 150 pesetas concedidas y entregadas por el párroco de esta villa, á quien se ha dado el oportuno resguardo.

Sesión extraordinaria del día 5

Presidente, el Alcalde, D. Faustino Fernández Mangado.

Dada cuenta del acta anterior, quedó aprobada.

Reunida la Corporación, previas citaciones, se procedió al sorteo de los individuos, que de las respectivas secciones, han de componer la Junta Municipal en unión del Ayuntamiento para el presente año económico habiendo dado el sorteo el resultado siguiente: Saturnino Sagasti, Nicolás del Portal, Vicente Alguacil, Pedro Merino, Bonifacio Mazo y Victoriano Lacuesta, quienes quedaron nombrados.

Sesión ordinaria del día 10.

Presidente el Alcalde D. Faustino Fernandez Mangado.

Dada cuenta del anterior acta, se aprobó. Se dió posesión del cargo de individuos en la Junta municipal á Don Saturnino Sagasti, D. Nicolás del Portal, D. Vicente Alguacil, Don Pedro Merino, D. Bonifacio Mazo, y Don Victoriano Lahuerta, los que prometieron cumplir sus cargos, sin haber escenas ni oposiciones, recibiendo el oficio credencial.

Sesion ordinaria del día 17.

Presidente el Alcalde D. Faustino Fernández á propuesta del Sr. Presidente, y visto lo que prescribe el párrafo 2.º del art. 156 de la ley Municipal, se acordó nombrar concejal interventor de los fondos municipales al regidor D. Leoncio Ortega para el presente año económico de 1884 á 85 Se acordó nombrar alguacil de este Ayuntamiento al interino D. Santiago Barragan, cuyo nombramiento se hace en propiedad y con el haber anual de 25 pesetas, que se pagorán del capítulo correspondiente y por trimestres vencidos.

Sesion ordinaria del día 24.

Presidente el Alcalde D. Faustino Fernández.

Dada cuenta del acta anterior se aprobó en todas sus partes.

Se acordó castigar con la multa de

cinco pesetas por cada uva que se coja á los que las extraigan de las viñas, poniéndolo á disposición del Juzgado, cuando aquellas pasen de tres. Se acordó prohibir la entrada de ganados en las viñas y 50 metros al rededor del circulo que las mismas ocupan, bajo la multa de quince pesetas.

Sesion ordinaria del día 31.

Presidente, el Alcalde, D. Faustino Fernández Mangado.

Dada cuenta del acta anterior, quedó aprobada.

Se acordó nombrar guarda de viñas para las de esta jurisdicción y término llamado del llano, al precio de 24 céntimos las demás de tres años llamadas de pago y al de 6 id. las de menos de este tiempo, denominadas sin pago, por el conjunto de 200 cepas que dicen peonada, á D. Pedro Merino, de esta vecindad, quien responde de los daños, á excepción del de destroce de cepas, poniendo fiador solidario al Presidente de esta Corporación, el que dijo aceptar.

SETIEMBRE.

Sesión ordinoria del día 7.

Presidente, el Alcalde, D. Faustino Fernandez Mangado.

Dada cuenta del anterior, se aprobó. Se acordó comprar los utensilios necesarios para la recomposición de la estanca municipal con cargo al capítulo de obras públicas, publicando en su día los jornales pagados y gastos originados, á los efectos del artículo 166 de la ley Municipal, llevando á cabo la reconstrucción bajo la dirección de la administración municipal. Se dió cuenta de haber sido aprobado el presupuesto municipal para el presente año económico por el Gobierno civil de provincia.

(Continuará.)

Contaduría de fondos provinciales de Logroño.

Mes de Setiembre

Año económico de 1884-85. de 1884.

Nota de los gastos originados en las obras nuevas del Vivero provincial de Varea, ejecutadas por administración bajo la dirección del Ingeniero Jefe de las carreteras provinciales, D. Amós Salvador durante el mes de Setiembre último que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 125 de la ley orgánica Provincial de 29 de Agosto de 1882 y cuyas cuentas originales se encuen-

tran de manifiesto en la Secretaria de esta Diputación.

Ptas. Cts.

Personal.

Por 25 jornales á varios peones á 2'25 pesetas cada uno.	56	25
Por 54 id. á id. id. á 2 id. id.	108	»
Total.	164	25

Material.

Por 6 cestos pequeños, pagados á la Viuda de Domingo Rivera.	2	95
Total.	167	20

Importa esta nota la cantidad figurada de ciento sesenta y seis pesetas veinte céntimos.

Logroño 30 de Octubre de 1884.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.—V.° B.° El Presidente, Nicanor de Rivas.

Mes de Octubre

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de las carreteras provinciales en general ejecutadas por administración bajo la dirección del Ingeniero Jefe de las carreteras provinciales D. Amós Salvador durante el mes de Octubre actual que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 125 de la ley orgánica Provincial de 29 de Agosto de 1882, y cuyas cuentas originales se encuentran de manifiesto en la Secretaria de esta Diputación.

Ptas. cts.

Material.

Por un ejemplar tablas cuarto, pagado á Manuel Recarte.	31	»
Por 2 miras taquimétricas id. al mismo.	100	»
Embale id. al mismo.	4	50
Total.	135	50

Importa esta nota la cantidad de ciento treinta y cinco pesetas, cincuenta céntimos.

Logroño 30 de Octubre de 1884.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano

Idígoras.—V.° B.° El Presidente, Nicanor de Rivas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Logroño.

2.ª Semana.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de reparación de la calle Nueva junto al Convento de Adoratrices ejecutadas por administración bajo la dirección del Sr. Arquitecto Municipal, segun cuenta aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el dia trece del presente mes que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

Ptas Cts

Por 1'50 jornales al peon Felipe Fernandez, á 2'75 pesetas uno.	4	12
Por 1'50 id. al id. Leandro Rosain, á 3 pesetas uno.	4	50
Por 1,50 id. al id. Martin Larrea, á 3 pesetas uno	4	50
Por 1,50 id. al id. Agustín Solueta, á 3 pesetas uno,	4	50
Por 1'50 id. al id. Juan Cruz Díez, á 3 pesetas uno,	4	50
Por 1'50 id. al id. Juan Gomez, á 3 pesetas uno.	4	50
Por 1'50 id. al id Gregorio Navajas, á 3 pesetas uno.	4	50
Por 1'50 id. al id. Timoteo Ripalda, á 2 pesetas uno.	3	»
Por 1'50 id. al id. Eugenio Rodriguez, á 2 pesetas uno.	3	»
Por 1'50 id. al id. Gregorio Gonzalez, á 2 pesetas uno.	3	»
Por 1'50 id. al id. Esteban Revilla, á 2 pesetas uno.	3	»
Por 1'50 id. al id. Patricio Ijalba á 2 pesetas uno.	3	»
Por 1'50 id. al id. Agapito Izquierdo, á 2 pesetas uno.	3	»
Por 1'50 id. al id. Candido Treviño, á 2 pesetas uno.	3	»
Por 1'50 id. al id. Justo Treviño, á 2 pesetas uno.	3	»
Por 1'50 id. al id. Fermin Silvestre, á 2 pesetas uno.	3	»
Por 1'50 id. al id. Julian Rico, á 2 pesetas uno.	3	»
Total	61	12

Importa esta nota la cantidad de sesenta y una pesetas doce céntimos.

Logroño 29 de Setiembre de

1884.—El Contador, Gregorio España.—V.° B.° M., Salvador.

Año de 1884 Mes de Setiembre

3ª semana.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de limpieza del Pantano de riego de esta ciudad, ejecutadas por administración bajo la dirección del señor Arquitecto municipal, segun cuenta aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el dia veinte del presente mes que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

Ptas Cts.

Por 5 jornales al peon Patricio Ijalba, á 2 pesetas uno.	10	»
Por 5 id. al id. Esteban Revilla, á 2 pesetas uno.	10	»
Por 4 id al id, Justo Treviño, á 2 pesetas uno.	8	»
Por 4 id, al id. Candido Treviño, á 2 pesetas uno.	8	»
Total.	36	»

Importa esta nota la cantidad de treinta y seis pesetas.

Logroño 29 de Setiembre de 1884.—El Contador Gregorio España.—V.° B.° El Alcalde, M. Salvador.

Gobierno militar.

Hay un timbre que dice.— Dirección General de Administración militar. Negociado primero. Circular.—Excmo. señor. S. M. el Rey, (q. D. g.), oído el parecer de los Directores gene-

nerales de Instrucción militar y de los Cuerpos y Armas á quienes afecta el importante asunto del número de plazas de alumnos que habrán de cubrirse en Julio próximo en las Academias General militar, de Cuba y de Puerto-Rico. se ha dignado resolver: que éste sea el de 304, adjudicándose y sacándose á oposición en la convocatoria que se publicará en la forma y bajo las condiciones que determina el Reglamento y órdenes vigentes: 268 á la primera de las mencionadas Academias, 24 á la segunda y 12 á la tercera, con arreglo al tanto por 100 que á cada una corresponde y prescribe en su art. 3.º la R. O. de 20 de Setiembre próximo pasado.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 18 de Noviembre de 1884.—Quesada.—Es copia.—El Brigadier Gobernador militar, Sanz.

Anuncios oficiales.

Ignorándose el domicilio del mozo Cipriano Herrero y el de su madre Concepción González, naturales de esta villa, comprendido aquél en el alistamiento de la misma, se le cita por medio de este edicto para que concurra á las ocho de la mañana del dia ocho de Diciembre próximo á la Casa Consistorial á fin de exponer las reclamaciones que crea puedan favorecerle en el acto de la rectificación del mencionado alistamiento para el reemplazo de 1885; en la inteligencia que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar

Alcanadre 28 de Noviembre de 1884.—El Alcalde, Calisto Ruperez.—P. S. M. Romualdo Barco, Secretario.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO

Dia 30 de noviembre de 1884.

Temperatura máxima al Sol	22,8
Idem id. á la sombra	11,6
Temperatura mínima al aire	2,2
Idem id. al reflector	-1,0
ALTURA BARO- METRICA	727,7
á las 9 de la mañana	726,4
á las 3 de la tarde	O. brisa.
VIENTO	N. O. brisa.
á las 9 de la mañana	Cubierto.
á las 3 de la tarde	Idem.
ESTADO DEL CIELO	17
Agua evaporada	17
Ozono	17
Lluvia	17